

# ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-1-2025-MPL/CS-1

1 NUMERO DE ACTA	006-2025-MPL/CS
------------------	-----------------

### 2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

El Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-1-2025-MPL/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES LECHE EVAPORADA DE 410 GR. Y HOJUELA DE SIETE CEREALES (TRIGO, AVENA, CEBADA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA, MAIZ) ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA EL AÑO FISCAL 2025 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA, sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a lo siguiente:

ETAPAS	FECHAS DE LAS SESIONES		HORA DE LAS SESIONES	
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
- Para la admisión:	31/03/2025	31/03/2025	09:00	09:30
- Para la evaluación:	31/03/2025	31/03/2025	09:31	11:30
- Para la calificación:	31/03/2025	31/03/2025	11:31	13:30
- Para el otorgamiento de la buena pro:	31/03/2025	31/03/2025	13:31	15:00

### 3 SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Cargo	Nombre	Condición	Cargo	Presencia	
				Titular	Suplente
Presidente	WALTER BIZARRO CHIPANA	Condición	JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	X	
Primer Miembro	WILLY GOMEZ APAZA	Condición	JEFE DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION		X
Segundo Miembro	SAIDA NELY PUNTACA QUISPE	Condición	RESPONSABLE DE PROGRAMA VASO DE LECHE	X	

### 4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:

N°	Nombre o Razón Social	RUC	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L	20406501133	24/03/2025	VALIDO
2	MOLINDUSTRIAS SAN FERNANDO E.I.R.L.	20447989647	22/03/2025	VALIDO
3	POTREROO S.A.C.	20602777279	25/03/2025	VALIDO
4	CORPORACION VILGIB SOCIEDAD - ANONIMA CERRADA - CORVILGIB S.A.C.	20605167323	24/03/2025	VALIDO

### 5 DETALLE DE LOS POSTORES

En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:

N°	Nombre o Razón Social	RUC	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L Y RICOOZ FOOD E.I.R.L	20406501133	28/03/2025	VALIDO

### 6 ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, el comité de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas o Términos de referencia, según corresponda.

#### 6.1 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	-	-

#### 6.2 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L Y RICOOZ FOOD E.I.R.L	ITEM (1) PAQUETE

### 7 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

#### 7.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L Y RICOOZ FOOD E.I.R.L
---	---------------------------------------	---

FACTORES	PUNTAJES
PRECIO	70 puntos
VALORES NUTRICIONALES	16 puntos
CODICIONES DE PROCESAMIENTO	06 puntos
PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES	06 puntos
PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	00 puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>98 puntos</b>
BONIFICACIONES (5% REMYPE)	4.9 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>102.90 puntos</b>

**7.2 ORDEN DE PRELACIÓN**

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

Nº DE ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L Y RICOZ FOOD E.I.R.L	102.90 puntos

**8 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

**8.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

Luego de culminada la evaluación, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó a los postores que cumplen con los requisitos de calificación detallados en las Bases:

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L Y RICOZ FOOD E.I.R.L	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
CONSIGNAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, SEGÚN BASES:			
EXPERENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	

**11 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

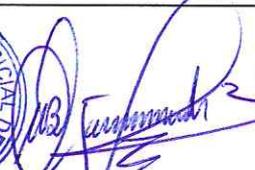
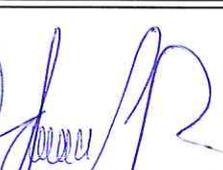
De acuerdo a los resultados obtenidos, el siguiente postor obtiene la buena pro:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO	
1	AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L Y RICOZ FOOD E.I.R.L	S/	226,021.00

**12 ACUERDO ADOPTADO**

El Comité de Selección da por aprobado los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro. El acuerdo fue adoptado por:

Unanimidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Mayoría	<input type="checkbox"/>	Fundamento del voto discrepante	<input type="checkbox"/>
------------	-------------------------------------	---------	--------------------------	---------------------------------	--------------------------

 PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN LAMPA	 WALTER BIZARRO CHIPANA	 PRIMER MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN LAMPA	 WILLY GOMEZ APAZA	 SEGUNDO MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN LAMPA	 SAIDA NELY PUNTACA QUISPE
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>					

**ANEXO 01: REVISION DE DOCUMENTOS PARA LA ADMISION  
(TRIGO, AVENA, CEBADA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA, MAIZ) ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES  
PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA EL AÑO FISCAL 2025 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
LAMPA  
AS-SM-1-2025-MPL/CS-1**

**2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta**

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L Y RICOOZ FOOD E.I.R.L
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI CUMPLE
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI CUMPLE
<b>Para el bien: LECHE EVAPORADA DE 410 GR , además deberá presentar lo siguiente:</b>	SI CUMPLE
g) Copia del certificado de conformidad de análisis microbiológico, físico químico expedido por un organismo de inspección o laboratorio acreditado por INACAL.	SI CUMPLE
h) Copia del certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de desinsectación, desinfección, desinfectación, desalación y limpieza de ambientes) realizada al, almacén del postor, los documentos requeridos, deben ser emitidos por empresas de Saneamiento Ambiental en conformidad a lo establecido en D.S. 022-2001-SA y R.M. N° 449-2001-SA/DM	SI CUMPLE
i) Copia simple del Certificado de inspección de condiciones higiénicas sanitarias de transporte, para el traslado de alimentos, a nombre del postor con valor oficial; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL-DA.	SI CUMPLE
	SI CUMPLE
<b>Para el bien: HOJUELA DE SIETE CEREALES TRIGO, AVENA, CEBADA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA, MAIZ, ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES, además deberá presentar lo siguiente:</b>	SI CUMPLE
j) Copia del Certificado de Fumigación o saneamiento ambiental de la planta productora y almacenes que utiliza, vigente a la fecha de presentación de ofertas, en la operación de actividades fumigación desinfección desinsectación desalación limpieza de reservorio de agua limpieza de ambientes. Así mismo deberán adjuntar la ficha y documento que acredite la evaluación, y resolución directoral de la empresa que realice el servicio y su constancia de operatividad. En concordancia al D. S. N° 022-2001-SA.	SI CUMPLE
k) Copia simple del Certificado de Inspección de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y condiciones higiénico sanitarias, a nombre del fabricante y/o postor, emitido por un Organismo de Inspección acreditado ante INACAL-DA, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007-98-SA "Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas", D.S. 038-2014-SA modificatoria art. 119. Resolución Ministerial No 451-2006/MINSA "Norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinados a programas sociales de alimentación". Resolución Ministerial N° 860-2007/MINSA que modifica el art. 12° de la R.M. N° 451-2006/MINSA donde debe estar inmerso la línea de producción, hojuelas crudas y precocidas que requieren cocción vigente a la presentación de ofertas.	SI CUMPLE
l) Copia simple del Certificado de inspección Técnico Productivo de planta a nombre del fabricante y/o postor; vigente, el certificado deberá acreditar el cumplimiento del flujograma de producción el cual debe cumplir con los procesos mínimos que obliga la Resolución Ministerial N°451-2006-MINSA y al Oficio N° 9853-2007/DG/DIGESA de la norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinados a Programas Sociales de alimentos aprobado por Resolución Ministerial N°451-2006-MINSA. Debe hacer mención al Decreto Supremo N°007-98-SA y su modificatoria Decreto Supremo N°004-2014-SA, el cual debe ser expedido por un organismo de inspección acreditado ante el INACAL-DA. donde debe estar inmerso la línea de producción, hojuelas crudas y precocidas que requieren cocción vigente a la presentación de ofertas.	SI CUMPLE
m) Copia simple del Certificado de inspección de condiciones higiénicas sanitarias de transporte, a nombre del postor; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL-DA, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: Decreto Supremo N° 007-98 SA. Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas, vigente.	SI CUMPLE
n) Copia del certificado de Conformidad o calidad de Análisis, Microbiológico, físico Químico, físico Sensorial, Micronutrientes, toxicológico, emitido por un organismo de inspección o Laboratorio acreditado ante INACAL. referido al producto y con su respectivo informe de ensayo Vigente a la presentación de ofertas.	SI CUMPLE
o) Copia de registro sanitario del producto ofertado (HOJUELA DE SIETE CEREALES TRIGO, AVENA, CEBADA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA, MAIZ, ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES) vigente, a la fecha de presentación de ofertas, expedido por DIGESA, Adicionalmente deberá adjuntar al registro sanitario, copia de la captura de imágenes de pantalla de la VUCE, que permitirán corroborar que el producto ofertado y el requerido comparten la misma composición cualitativa de ingredientes básicos, independiente de la denominación del bien que debe ser igual al producto, lo cual deberá acreditar con una copia, causal de descalificación.	SI CUMPLE
p) Copia de la Resolución Directoral Regional de Principios Generales de Higiene de códex alimentarius (PGH) del establecimiento para el rubro de procesamiento y almacenamiento de alimentos no perecibles destinados para el consumo humano en concordancia con la norma sanitaria para los almacenamientos terminados destinados al consumo humano, aprobado por RM. 066-2015/MINSA, Otorgado por DIRESA referido al producto del objeto de convocatoria línea de hojuelas vigente a nombre del postor, causal de descalificación	SI CUMPLE
q) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, vigente a nombre del postor.	SI CUMPLE



*[Handwritten signature]*

r) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE
s) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI CUMPLE
El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI CUMPLE
<b>CONDICION</b>	<b>ADMITIDO</b>
<b>2.1.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación</b>	SI CUMPLE
Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.	SI CUMPLE
<b>2.1.2. Documentación de presentación facultativa:</b>	SI CUMPLE
a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	SI CUMPLE
b) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	SI CUMPLE
c) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).	SI CUMPLE
d) Declaración Jurada de porcentaje de componentes nacionales según ley N° 27470, modificado por la ley N° 277112, dice los alimentos deben de contener un mínimo del 90 de insumos nacionales	SI CUMPLE



*[Handwritten signature]*